I

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

Dr. GUSTAVO FALCONI LEDESMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PAR=
CIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA " REPRASER, REPRESENTACIO=
NES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA.".
CUANTIA: S/ 1'450.000,00.----------

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; ANTE MÍ, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, ABOGADO Y NOTARIO DEL CANTÓN, COMPARECIÓ EL SEÑOR DON CARLOS BALLERINO BALBONTIN, CHILENO, EJECUTIVO, CASADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA."; MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD ; CAPAZ PARA CONTRATAR, A QUIEN CONOZCO, DE LO QUE DOY FÉ; Y, PROCEDIENDO CON AMPLIA LIBERTAD Y BIEN INSTRUÍDO DE LA NATURALEZA Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL , PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTÓ LA MINUTA Y DOCUMENTOS QUE COPIO:= " S E Ñ O R N O T A R I O := SÍRVASE INSERTAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA POR LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y SERVICIOS C. LTDA.", QUE SE CONTIENE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS : - -

P R I M E R A := INTERVINIENTE:= COMPARECE, OTORGA Y SUSCRIBE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR CAR=

I

LOS BALLERINO BALDONTÍN, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, COMO LO ACREDITA CON SU RESPECTIVA NOTA DE NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE ACEPTADA E INSCRITA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y SERVICIOS C. LTDA.", DE FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- S E G U N D A := ANTECEDENTES: A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO QUINTO, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y SERVICIOS C. LTDA.", CON UN CAPITAL SOCIAL DE CINCUENTA MIL SUCRES.- B) EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " REPRASER , REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y SERVICIOS C.LTDA.", DE FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CINCUENTA MIL SUCRES A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, Y SE AUTORIZÓ AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, -PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPON-

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

DIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHA JUNTA GENERAL Y CONSTANTES EN LA CORRESPONDIENTE ACTA DE JUNTA GENERAL.- TERCERA := DECLARACIONES := CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL COMPARECIENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y SERVICIOS C. LTDA", DECLARA : UNO) QUE EL CAPITAL DE SU REPRESENTADA HA SIDO AUMENTADO EN LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, DE MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA MISMA ES DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, DIVIDIDO EN UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS; DOS) QUE LAS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, HAN SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS EN LA FORMA QUE CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y SERVICIOS C. LTDA.", DE FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; TRES) QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR QUEDAN REFORMADAS LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA ANTES MENCIONADA ACTA DE JÚNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- CUARTA := DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO) NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN,

COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y SERVICIOS C. LTDA."; DOS) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y SERVICIOS C. LTDA.", DE FECHA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; TRES) AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, COMO INVERSIONISTA NACIONAL.- Agregue, usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- (FIRMADO) Doctor Heinz Moeller- Freile.- Abogado. Registro número cero sesenta y seis ".- (HASTA AQUI LA MINUTA).= DOCUMENTOS HABIQITANTES:= " COPIA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.".-En Guayaquil, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las nueve de la mañana, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Escobedo, número quinientos veintiséis- A de esta ciudad, se reunen los socios de la Compañía " Repraser, Representaciones, Asesorías y Servicios C. Ltda.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a estas compañías lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.- El Presidente, señor Thomas Hollihan,

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

I

DISPONE QUE EL GERENTE- SECRETARIO, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ONCE DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS Y QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA LISTA DE LOS ASISTENTES.- EL SECRETARIO FORMA EL EXPEDIENTE DEL QUE HABLA EL ARTÍCULO VEINTICINCO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DEL DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ABRIÉNDOLO CON LA LISTA DE LOS ASISTENTES, LA CONSTANCIA DE LAS PARTICIPACIONES QUE REPRESENTAN, EL VALOR PAGADO DE ELLAS, Y LOS VOTOS QUE LES CORRESPONDEN, RESULTANDO QUE ASISTEN LOS SIGUIENTES SEÑORES: CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS; Y, DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE DOS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS.- TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES SE ENCUENTRAN TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS Y LOS SOCIOS REUNIDOS REPRESENTAN CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, POR LO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, QUE ES DE CINCUENTA MIL SUCRES.- CADA PARTICIPACIÓN TIENE DERECHO A UN VOTO.- COMPROBADO EL QUORUM LEGAL, LOS SOCIOS, POR UNANIMIDAD, ACEPTAN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

UNO) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ;

DOS) REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; TRES) RATIFICACIÓN DE LAS ENTREGAS DE DINERO DADO EN PRÉSTAMO A LA COMPAÑÍA, POR PARTE DEL SOCIO- GERENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN; Y, AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN, APORTE Y COMPENSACIÓN DE CRÉDITO, QUE REALIZARÁ EL SOCIO- GERENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, EN EL AUMENTO DE CAPITAL.- EL PRESIDENTE DECLARA FORMALMENTE CONSTITUÍDA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y SE ENTRA A TRATAR EL ORDEN DEL DÍA.- EL PRESIDENTE LE CONCEDE LA PALABRA AL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, QUIEN MANIFIESTA QUE CONSIDERA CONVENIENTE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN UN MONTO DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, PUES LAS ACTIVIDADES DESPLEGADAS Y LOS PROGRAMAS A FUTURO DE LA EMPRESA, REQUIEREN IMPERIOSAMENTE ESTE AUMENTO.- EXPRESA EL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, QUE ES SU DESEO SUSCRIBIR EN EL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO, ÚNICAMENTE MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES 1.227 CADA UNA DE ELLAS, RENUNCIANDO A SU DERECHO DE SUSCRIBIR EL RESTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDERÍAN A PRORRATA DE SUS ACTUALES PARTICIPACIONES.- ACTO SEGUIDO EXPONE EL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, QUE CONOCE AL SEÑOR ALFONSO BLUM GUERRA, QUIEN TIENE INTERÉS EN SUSCRIBIR PARTICIPA-

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

CIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO.- TOMA LA PALABRA EL DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, QUIEN EXPRESA SU DESEO DE SUSCRIBIR EN EL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO, ÚNICAMENTE SETENTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, RENUNCIANDO A SU DERECHO DE SUSCRIBIR EL RESTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDERÍAN A PRORRATA DE SUS ACTUALES PARTICIPACIONES.- POR TODO LO EXPUESTO, EL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, SOLICITA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL SOBRE: UNO.- APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- DOS.- ACEPTACIÓN COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR ALFONSO BLUM GUERRA; TRES.- APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES: CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, DE NACIONALIDAD CHILENA, SUSCRIBE MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS; DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SUSCRIBE SETENTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS; Y, ALFONSO BLUM GUERRA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SUSCRIBE CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS; CUATRO.- APROBACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN: EL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, HA PAGADO POR LAS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE HA SUSCRITO EN EL AUMENTO DE CAPITAL, LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES POR RESERVAS FACUL-

1227
48
1275 ✓ ✓

I

TATIVAS A MAYO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS SE-
TENTA Y NUEVE, Y, LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CUA-
RENTA Y SIETE MIL SUCRES POR COMPENSACIÓN DE CRÉ-
DITO; EL DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, POR LAS SE-
TENTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA
UNA DE ELLAS QUE HA SUSCRITO EN EL AUMENTO DE
CAPITAL, HA PAGADO LA CANTIDAD DE VEINTE MIL SU-
CRES POR RESERVAS FACULTATIVAS A MAYO TREINTA Y
UNO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, LA CANTIDAD
DE VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SUCRES LA HA PAGADO
EN DINERO EN EFECTIVO, Y, LA CANTIDAD DE VEINTISÉIS
MIL QUINIENTOS SUCRES LA PAGARÁ EN DINERO EN EFEC-
TIVO Y A UN AÑO PLAZO, CONTADO DESDE LA FECHA
DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN
EL REGISTRO MERCANTIL; Y, EL SEÑOR ALFONSO BLUM
GUERRA, POR LAS CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE
UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE HA SUSCRITO
EN EL AUMENTO DE CAPITAL, HA PAGADO LA CANTIDAD
DE CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES POR COMPENSACIÓN DE
CRÉDITO.- ACTO SEGUIDO Y ANTES DE QUE LA JUNTA
GENERAL RESUELVA SOBRE LOS ASUNTOS ANTERIORMENTE EX-
PUESTOS, TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COM-
PAÑÍA, SEÑOR THOMAS HOLLIHAN, QUIEN EXPRESA A LA
JUNTA GENERAL QUE ES MENESTER QUE SE RATIFIQUE
LA ENTREGA DE LOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL
SUCRES, DADOS EN PRÉSTAMO A LA COMPAÑÍA POR PARTE
DEL SOCIO- GERENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN;
QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MIL DOS-

I

CIENTAS VEINTISIETE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, QUE REALIZA EL SOCIO- GERENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, Y QUE SE AUTORICE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITO QUE REALIZA EL SOCIO- GERENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN.- LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES, LA JUNTA GENERAL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE LO SIGUIENTE: UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y SERVICIOS C. LTDA.", EN UN MONTO DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , CON LO CUAL SE TOTALIZARÁ UN CAPITAL SOCIAL DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES; DOS) ACEPTAR COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR ALFONSO BLUM GUERRA; TRES) RATIFICAR LA ENTREGA DE LOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES, DADOS EN PRÉSTAMO A LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO- GERENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN; CUATRO) AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE REALIZA EL SOCIO- GERENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN; Y, AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITO QUE REALIZA EL SOCIO- GERENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN; CINCO) APROBAR LA LISTA DE SUSCRIPTORES PROPUESTA POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA; Y, SEXTO) APROBAR LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN LA PROPORCIÓN PROPUESTA POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.---CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, TOMA LA PALABRA EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, QUIEN INDICA

Dr. Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO PROCE-
DE REFORMAR PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA, SUSTITUYENDO LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR LAS SIGUIENTES :--
"CLAUSULA QUINTA: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE
UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, QUE HA SIDO FORMA-
DO POR LAS APORTACIONES QUE LOS SOCIOS HAN EFECTUA-
DO EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES: EL SEÑOR CARLOS
BALLERINO BALBONTÍN, HA SUSCRITO UN MIL DOSCIENTAS
SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES
CADA UNA, HABIENDO PAGADO POR ELLAS LA SUMA DE UN
MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; EL
DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, HA SUSCRITO SETENTA Y
CINCO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE
ELLAS, HABIENDO PAGADO POR ELLAS LA SUMA DE CUA-
RENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SUCRES, Y EL SALDO QUE
ES DE VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SUCRES, LO PAGARÁ
EN DINERO EN EFECTIVO A UN AÑO PLAZO CONTADO DESDE
LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, EL SEÑOR AL-
FONSO BLUM GUERRA, HA SUSCRITO CIENTO CINCUENTA PAR-
TICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS,
HABIENDO PAGADO POR ELLAS LA SUMA DE CIENTO CIN-
CUENTA MIL SUCRES ", " CLAÚSULA SEXTA:= LOS SOCIOS
DECLARAN QUE EL CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUS-
CRITO Y ESTÁ DIVIDIDO EN UN MIL QUINIENTAS PARTI-
CIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS ".-
LA JUNTA GENERAL RESUELVE, POR UNANIMIDAD, APROBAR

I

6

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

LA REFORMA DE LAS CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA FORMA PLANTEADA POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- POR ÚLTIMO, LA JUNTA GENERAL RESUELVE, POR UNANIMIDAD, FACULTAR AL GERENTE, SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, PARA QUE CONFORME A LO QUE DISPONEN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, INTERVENGA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA FORMA Y CONDICIONES ANTEDICHAS.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR CONSTANTE EN EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL, ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y LA PRESIDENCIA LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA DE ESTA MISMA FECHA DESPUÉS DE COMPROBAR QUE EL ACTA HA SIDO FIRMADA POR TODOS LOS CONCURRENTES A LA SESIÓN.- (FIRMADO) THOMAS HOLLIHAN ; (FIRMADO) CARLOS BALLERINO BALBONTÍN; (FIRMADO) DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE; (FIRMADO) ALFONSO BLUM GUERRA.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- (FIRMADO) CARLOS BALLERINO BALBONTÍN.- GERENTE SECRETARIO.- (FIRMADO) ALFONSO BLUM G.- (FIRMADO) THOMAS HOLLIHAN ".---- " GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- SEÑOR DON CARLOS BALLERINO BALBONTIN.- CIUDAD.- DE MIS CONSIDERACIONES : POR MEDIO DE LA PRESENTE, CÚMPLEME

poner en su conocimiento que la Junta General Extraor-
dinaria de Socios de la Compañía " Repraser, Repre-
sentaciones, Asesoría y Servicios C. Ltda.", en sesión
celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted
Gerente de la Compañía por un período de cinco años.
Usted ejercerá la representación legal, judicial y
extrajudicial de la Compañía.- La Compañía Repraser,
Representaciones, Asesorías y Servicios C. Ltda." se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante
el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gus-
tavo Falconí Ledesma, el veinte de Septiembre de mil
novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Re-
gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro
de Octubre del mismo año.- Muy atentamente, (firmado)
Ingeniero Thomas Hollihan.- Conste expresamente que
acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, vein-
ticinco de Febrero de mil novecientos ochenta. ----
(firmado) Carlos Ballerino Balbontín.- Queda inscrito
este nombramiento a foja seis mil ciento doce, núme-
ro mil doscientos veintitrés del Registro Mercantil
y anotado bajo el número tres mil ochocientos no-
venta y seis del Repertorio.- Archivándose los cer-
tificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaqui-,
cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.- El Re-
gistrador Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor Miguel
Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
Guayaquil.- (hay dos sellos) ".-- " NUMERO TRESCIENTOS
NOVENTA Y OCHO/ SETENTA Y OCHO.- Protocolización del

I

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CIENTO SETENTA Y SEIS, DICTADA POR EL INGENIERO FRANCISCO SUÁREZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN, EN EL LITORAL, CON FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, CIUDADANO DE NACIONALIDAD CHILENA, RESIDENTE EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA, CON EL CARÁCTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCIÓN, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COMPAÑÍAS CONSTITUÍDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR.- CUANTÍA: INDETERMINADA.

" SEÑOR NOTARIO: ABOGADO MARIO SAQUEL OLIVARES, ANTE USTED COMPAREZCO Y SOLICITO: QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, SE SIRVA PROCEDER A PROTOCOLIZAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CIENTO SETENTA Y SEIS, DEL MICEI, PERTENECIENTE AL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, ADJUNTA, Y HA CONCEDERME CUATRO COPIAS DE LAS DILIGENCIAS DE PROTOCOLIZACIÓN.- ES JUSTICIA, ETCÉTERA.- (FIRMADO) MARIO SAQUED OLIVARES.- ABOGADO.- REGISTRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE. " " " REPUBLICA DEL ECUADOR.= MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.= RESOLUCION NUMERO CERO CIENTO SETENTA Y SEIS.= EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN, EN EL LITORAL: EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN DECRETOS SUPREMOS NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE

Resol 926

I

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y MIL NOVECIENTOS SE-
TENTA Y CINCO DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; Y, VISTOS EL DECRETO
SUPREMO NÚMERO NOVENTA Y SIETE, DE TREINTA DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, ACORDÓ MEDIANTE
DECRETO SUPREMO NÚMERO NOVECIENTOS- A DE DIEZ DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LA
DECLARACIÓN NÚMERO CERO CIENTO QUINCE DE MAYO ONCE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, EFECTUADA POR
EL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÍN, DE NACIONALIDAD
CHILENA, LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPON-
DIENTES QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MINIS-
TERIO.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR CARLOS BALLERINO
BALBONTÍN, DE NACIONALIDAD CHILENA, RESIDENTE EN EL
ECUADOR EN FORMA LEGAL COMO LO HA DEMOSTRADO FEHA-
CIENTEMENTE, PORTADOR DE LA VISA INMIGRANTE OTOR-
GADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y SEIS, POR EL CÓNSUL DEL ECUADOR EN
SAO PAULO, PARA QUE INVIERTA, CON EL CARÁCTER DE
INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCIÓN, AUMENTO
DE CAPITAL, CONSOLIDACIONES, PARTICIPACIONES O DERE-
CHOS DE COMPAÑÍAS CONSTITUÍDAS O POR CONSTITUIRSE
EN EL ECUADOR.- EL SEÑOR CARLOS BALLERINO BALBONTÓN,
QUE TENDRÁ LA CALIDAD DE INVERSIONISTA NACIONAL, CON-
FORME AL RÉGIMEN COMÚN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITA-
LES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS, HARÁ USO DE LA
PRESENTE AUTORIZACIÓN LAS VECES QUE FUERE NECESARIO
PARA LO CUAL, EN CADA OCASIÓN, PRESENTARÁ COPIA

I

PROTOCOLIZADA DE ESTA RESOLUCIÓN, CONFERIDA POR EL

NOTARIO PÚBLICO.- DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

SEA PROTOCOLIZADA EN UNA DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS

DEL PAÍS.- COMUNÍQUESE.- DADO EN GUAYAQUIL, A DIEZ DE

MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- (FIRMADO)

INGENIERO FRANCISCO SUÁREZ RODRÍGUEZ.- DILIGENCIA DE

PROTOCOLIZACIÓN: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO DIECIO-

CHO DE LA LEY NOTARIAL, EN ACTUAL VIGENCIA, EN ES-

TA FECHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS

PÚBLICAS DE LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, A MI CARGO,

EN CUATRO FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CIENTOS SETENTA

Y SEIS DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO SUÁ-

REZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE

INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN EN EL LITORAL,

CON FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SE-

TENTA Y OCHO, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR CAR-

LOS BALLERINO BALBONTÍN, CIUDADANO DE NACIONALIDAD

CHILENA, RESIDENTE EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA

CON EL CARÁCTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA

CONSTITUCIÓN, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES,

PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COMPAÑÍAS CONSTITUÍDAS

O POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR.- GUAYAQUIL, TREIN-

TA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

OCHO.- EL NOTARIO.- (FIRMADO) ABOGADO N. G. CAÑARTE A.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA SEX-

TA COPIA QUE SELLO Y FIRMO. GUAYAQUIL, MAYO OCHO

8

Dr. Gustavo Tabomi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

I

DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO.- (FIRMA-
DO) N. G. CAÑARTE A.- (HAY UN SELLO) ".--- EL PRESENTE
CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DE IMPUESTOS, SEGÚN
DECRETO SUPREMO NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES, DE
VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
CINCO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO OCHO-
CIENTOS SETENTA Y OCHO, DE AGOSTO VEINTINUEVE DEL
MISMO AÑO.- POR TANTO, EL CONTRATANTE APROBÓ LA MINU-
TA INSERTA; Y, HABIÉNDOLE LEÍDO YO EL NOTARIO, ESTA
ESCRITURA, DE PRINCIPIO A FIN, EN ALTA VOZ AL OTOR-
GANTE, ÉSTE LA APROBÓ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA
EN UNIDAD DE ACTO Y CONMIGO.- DOY FE. - ENMENDADOS:-
CRÉDITO- CONTINUANDO- CONCEDERME- CHILENA.-

C.I.09-0124301
C.T.07718

R.U.C. 0990178283001
C.T.002572

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA - NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE, que lo-

Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

mé nota al margen de la matríz de la escritura de fecha: veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matríz original de la presente escritura, que por Resolución número: IG-RL-81-1052, del señor Intendente de Compañías, de fecha: quince de Septiembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas, escritura ésta que fué rectificada por la otorgada ante mí, el treinta y uno de Julio del presente, que también fué aprobada por la antes mencionada Resolución.- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-81-1052, dictada el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 29.090 a 29.107, número 6.542 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.305 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el

Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.168, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 17.250 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.".- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *